



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

155429 090

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Lima, 02 JUL. 2018

OFICIO N° 270-2018-SUTRAN/01.2



Señor
Roy Ventura Ángel
Presidente Comisión de Transportes y Comunicaciones
CONGRESO DE LA REPUBLICA
Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre 3er piso-Plaza Bolívar, Lima

ASUNTO: Opinión del Proyecto de Ley 2954/2017-CR "Proyecto de Ley que declara de necesidad e interés público la creación de un sistema informático para contribuir a la seguridad vial"

- REFERENCIA:
- a) Oficio N° 1497-2017-2018-CTC/CR
 - b) Hoja de Ruta N° E-167380-2018
 - c) Informe N° 044-2018-SUTRAN/06.1

Me dirijo a usted, en relación a los documentos de la referencia a) y b), a través del cual solicita a la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Cargas y Mercancías – SUTRAN, emitir opinión respecto al Proyecto de ley señalado en el Asunto.

Sobre el particular, adjunto el informe de la referencia c), elaborado por la Gerencia de Estudios y Normas de la SUTRAN, mediante el cual emite opinión respecto al documento remitido por la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la Republica.

Hago propicia la oportunidad para expresarle a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Lorenzo Ramón Orrego Luna
Superintendente
Superintendencia de Transporte Terrestre
de Personas, Carga y Mercancías



HRS/lach



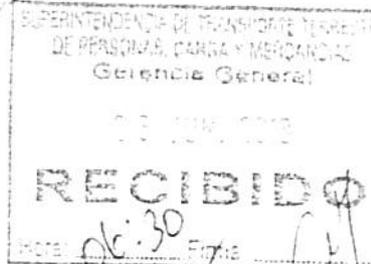
PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

2025



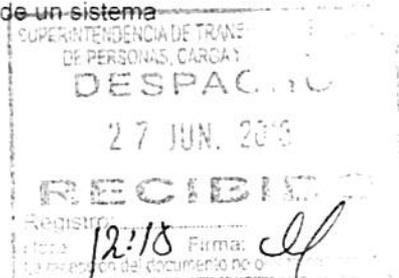
INFORME N° 044- 2018-SUTRAN/06.1.

A : JUAN QUESADA CHIARELLA
Gerente General

ASUNTO : Opinión sobre Proyecto de Ley 2954/2017-CR "Proyecto de Ley que declara de necesidad e interés público la creación de un sistema informático para contribuir a la seguridad vial"

REFERENCIA : a) Oficio N° 1497-2017-2018-CTC/CR
b) Hoja de Ruta N° E-167380-2018

FECHA : Lima, 26 de junio de 2018



I. OBJETO:

El presente informe tiene por objeto emitir Opinión sobre Proyecto de Ley 2954/2017-CR "Proyecto de Ley que declara de necesidad e interés público la creación de un sistema informático para contribuir a la seguridad vial"

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. Mediante Oficio N° 1497-2017-2018-CTC/CR de fecha 11 de junio de 2018, el Congresista Roy Ventura Ángel, presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, remite a la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (en adelante SUTRAN) el Proyecto de Ley 2954/2017-CR "Proyecto de Ley que declara de necesidad e interés público la creación de un sistema informático para contribuir a la seguridad vial" solicitando se emita la opinión respectiva.
- 2.2. De conformidad con ello, con fecha 20 de junio de 2018 la Gerencia General de la SUTRAN, remite a esta Gerencia el referido Proyecto Ley, a fin de que se emita opinión.

III. ANÁLISIS:

- 3.1. El proyecto de Ley N° 2954/2017-CR señala expresamente lo siguiente:

Ley que declara de necesidad e interés público la creación de un sistema informático para contribuir a la seguridad vial

Artículo 1. Declaración de necesidad e interés público

Declarase de necesidad e interés público, la creación de un sistema informático que permita, de manera integral, en línea y tiempo real, la supervisión, fiscalización y control de las actividades desarrolladas por las entidades complementarias de servicio de transporte terrestre y el registro oportuno en la base de datos centralizada del sistema de las multas impuestas por las autoridades competentes, por infracciones de tránsito y transporte terrestre a nivel nacional.

Artículo 2. Autoridades competentes

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías –SUTRAN, de conformidad con sus competencias y funciones, dispondrán las normas y acciones pertinentes para la aplicación de la presente Ley.

- 3.2. Conforme a lo señalado, la propuesta tiene por finalidad la creación de un sistema informático a través del cual se pueda realizar las funciones fiscalización de la entidades



91188
92539



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
 AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL

complementarias al servicio de transporte y en el que, a la vez, se pueda registrar las multas impuestas por infracciones de tránsito y transporte terrestre.

- 3.3. Al respecto, consideramos pertinente la creación de un sistema de esta naturaleza, sin embargo, en el mismo se debe poder registrar todo tipo de sanciones y no solo las pecuniarias (multa). Cabe recordar que conforme al ordenamiento jurídico vigente, las sanciones pueden ser pecuniarias y no pecuniarias (por ejemplo, cancelación de habilitación o autorización).
- 3.4. Adicionalmente a ello, el sistema no debe restringirse a la supervisión de las entidades complementarias del servicio de transporte como se señala en el artículo 1, sino que debe extenderse a los prestadores del servicio de transporte y en materia de tránsito.
- 3.5. Otro punto importante a tener en cuenta es que se debe establecer de manera clara y precisa las competencias del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la SUTRAN. Sobre el particular, estimamos que la misma debe ser administrada por el MTC y que la SUTRAN cuente con accesos para modificar, registrar, incluir o suprimir información, asimismo, debe evaluarse la posibilidad de incluir a los Gobiernos Regionales y Provinciales, puesto que los mismos también tienen competencia en materia de transporte.

IV. CONCLUSIONES:

- 4.1. Es pertinente declarar de necesidad e interés público la creación del sistema informático para contribuir a la seguridad vial; sin embargo, el mismo debe permitir registrar también las sanciones no pecuniarias y no debe restringirse a la fiscalización de las entidades complementarias del servicio de transporte, sino que debe extenderse a los transportistas y al tránsito.
- 4.2. Debe establecerse de manera precisa cuáles serán las competencias y funciones del MTC y de la SUTRAN, en la implementación del sistema.

V. RECOMENDACIONES:

- 5.1. Se recomienda remitir el presente informe a la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República, a fin de que tenga en cuenta las observaciones formuladas.

Lo que informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,


 HUGO RAMÍREZ SOTOMAYOR
 Gerente
 Gerencia de Estudios y Normas
 SUTRAN

HAR5/cacop

Av. Arellano N° 452 Lima - Perú
 T. (511) 200-4555
www.sutran.gob.pe

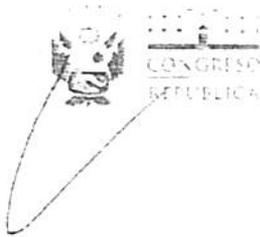
GERENCIA GENERAL
Superintendencia

<input type="checkbox"/> REVISAR	<input type="checkbox"/> COORDINAR
<input checked="" type="checkbox"/> ATENCION	<input type="checkbox"/> INFORME
<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> SEGUIMIENTO

EL PERU PRIMERO

Fecha: 26/6/18





Handwritten notes: 9/1/59, 11.08

Lima, 11 de junio 2018

OFICIO N° 1497 - 2017 - 2018-CTC/CR

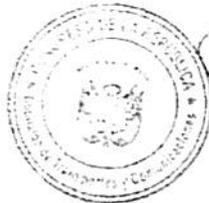
Señor
LORENZO RAMÓN ORREGO LUNA
Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN)
Avenida Arenales N° 542
Jesús María-Lima

De mi consideración

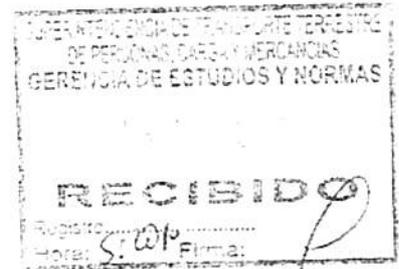
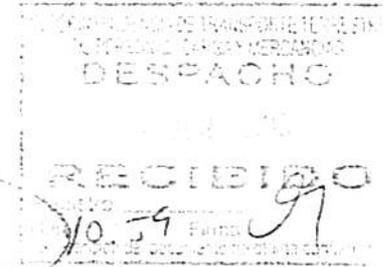
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y así mismo comunicarle que se ha recibido en la Comisión de Transportes y Comunicaciones el Proyecto de Ley N° 2954/2017-CR "Proyecto de Ley que declara de necesidad e interés público la creación de un sistema informático para contribuir a la seguridad vial" que adjunto al presente, solicitando a su despacho tenga a bien emitir opinión al respecto.

Es propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi distinguida consideración y deferente estima.

Atentamente.



ROY VENTURA ANGEL
Presidente
Comisión de Transportes y Comunicaciones
Congreso de la República



MUY URGENTE

RVA/zfb

GERENCIA GENERAL

- REVISAR
ATENCION
ARCHIVO
CONOCIMIENTO
COORDINAR
INFORME
PREPARAR RESPUESTA
SEGUIMIENTO

CC: SUPERINTENDENCIA

Fecha: 9/6/18

vºBº





Remitente: CONGRESO DE LA REPUBLICA

N°Doc: OFICIO - 1495-2017-2018-DTO-CP

Asunto: SOLICITA OPINION RESPECTO AL PROYECTO DE LEY N. 1364 2017-CP

Instrucciones:

01 CONOCIMIENTO Y FINES	07 EMITIR OPINION	13 PUBLICAR	19 SEGUIMIENTO
02 ADJUNTAR ANTECEDENTES	08 EVALUAR	14 RECOPIAR INFORMACION	20 SU ATENCION
03 ARCHIVAR	09 NOTIFICAR AL INTERESADO	15 REFRENDO Y VISACION	21 VERIFICAR
04 DEVOLVER	10 POR CORRESPONDERLE	16 REMITIR AL INTERESADO	22 AYUDA MEMORIA
05 INFORME	11 PREPARAR RESPUESTA	17 RESPONDER DIRECTAMENTE	23 RECOMENDACIONES
06 COORDINAR	12 PROYECTAR RESOLUCION	18 REVISAR	24 OTROS

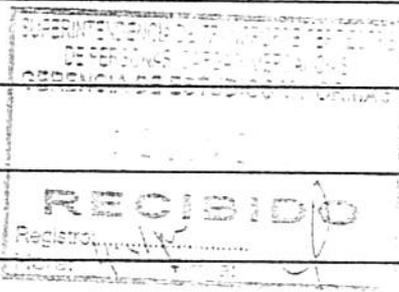
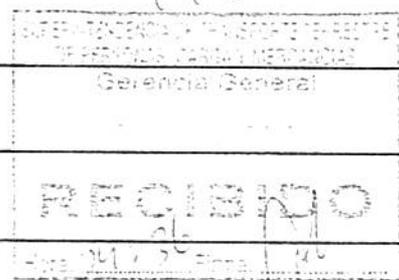
Movimientos:

N°	Remitente	Unidad destino	Derivación	Fecha del estado	Instruc.	Observaciones
1	PLATAFORMA DE ATENCION AL CIUDADANO - OACGG	PLATAFORMA DE ATENCION AL CIUDADANO - OACGG	19/06/2018 15:22	19/06/2018 15:24	4	
2	PLATAFORMA DE ATENCION AL CIUDADANO - OACGG	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	19/06/2018 15:24	20/06/2018 11:13	4	
3	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE TRANSPORTES	20/06/2018 11:13	20/06/2018 11:13	7	PASA CON EL MEMO 231/2018-MTC/06 CON SUS ANTECEDENTES EN ORIGINAL
4	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	20/06/2018 11:13	20/06/2018 14:11	7	PASA CON EL MEMO 401/2018-MTC/06 CON ANTECEDENTES EN COPIA
5	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	OFICINA DE PLANEAMIENTO	20/06/2018 14:11	20/06/2018 14:11	1	SE REMITE REGISTRO N. 30271 DE ADJUNTA DE FOLIOS

Otros:

Derivaciones a:	Instrucción:	Fecha:	V.B.	Observaciones:
FUTURA	7	20-06-18	vel	Se adjunta copia de antecedentes

1774

 <p>RECIBIDO Registro: 1774</p>	 <p>RECIBIDO 1774</p>	<p>SUTRAN RECIBIDO 92839</p>
--	--	--------------------------------------

[Handwritten notes and signatures in the tracking area]

GERENCIA GENERAL

<input type="checkbox"/> REVISAR	<input type="checkbox"/> COORDINAR
<input type="checkbox"/> ATENCION	<input type="checkbox"/> INFORME
<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> SEGUIMIENTO

20 JUN 2018

Fecha: 20 JUN 2018



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MEMORÁNDUM N° 1007-2018-MTC/08

A : CARLOS ESTREMADOYRO MORY
Viceministro de Transportes

ASUNTO : Solicita opinión sobre el Proyecto de Ley N° 2954/2017-CR, Proyecto de Ley que declara de necesidad e interés público la creación de un Sistema Informático para Contribuir a la Seguridad Vial.

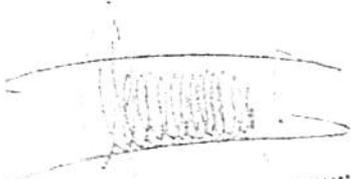
REF. : Oficio N° 1495-2017-2018-CTC/CR

FECHA : 16 JUN 2018

Por el presente me dirijo a usted en atención al asunto, a fin de manifestarle lo siguiente:

- 1.- Mediante Oficio N° 1495-2017-2018-CTC/CR, el Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República, solicita opinión al Ministro de Transportes y Comunicaciones, respecto del Proyecto de Ley del asunto.
- 2.- A mérito de lo señalado en el punto anterior, sírvase remitirnos la opinión del Sector a su cargo, en el ámbito de su competencia, respecto al citado Proyecto de Ley, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles, para lo cual deberá contar con la opinión concordada, entre otros, de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), así como de sus órganos, unidades orgánicas, proyectos y entidades adscritas a su Sector, según corresponda.

Atentamente,


FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
DIRECTOR GENERAL
Oficina General de Asesoría Jurídica

10974
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTES TERRESTRES
DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS
(Gerencia General)
2018 JUN 16
RECIBIDO
16/06/2018

